

**INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA
CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA POR COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA
CONVIVENCIA**

La suscrita Inspectora Urbana de Policía de la Comuna La Estación, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), en especial en el numeral "2" del artículo 223. *Trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: "2. Citación. (...) citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónica, medio de comunicación que disponga, o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento."*, se procede a citar a audiencia a las siguientes personas en la fecha señalada en el siguiente recuadro. El presunto infractor deberá asistir con su documento de identidad original a las diligencias de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado, la cual se llevará en las instalaciones de la Inspección Tercera Urbana de Policía, ubicada en la carrera 21 No 47 A 52 Barrio San Jorge, teléfono 8858957. En el horario señalado.

fecha	Nombre	comparendo	Expediente.	Hora
28- febrero-2020	CARLOS IVAN ESPINOSA TREJOS	17001-051025	2020-491	7:30 AM
28-febrero-2020	JOAN GIRALDO ZAPATA	17001-045896	2020-567	8:00 AM
28-febrero-2020	DANIEL GARCÍA ISAZA	17001-045420	2020-810	8:30 AM
28-febrero-2020	JORGE ADRIAN LONDONO MARULANDA	17001-046548	2020-1083	9:00 AM
28-febrero-2020	ESTEBAN SALGADO OCAMPO	17001-20103	2020-1140	9:30 AM
28-febrero-2020	VIVIANA ARIAS HERNANDEZ	17001-048109	2020-1509	10:00 AM
28-febrero-2020	LUIS FELIPE ARIAS OSORIO	17001-052453	2020-1520	10:30 AM
28-febrero-2020	JHON ALEXANDER TABARES PARDO	17001-051036	2020-1829	11:00 AM

Si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades, de conformidad con el parágrafo 1º, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, CNPC.

Constancia de fijación, hoy, 17 de febrero de 2020, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales (<http://manizales.gov.co/Contenido/Alcaldia/77/espacio-para-notificaciones-a-terceros>) y en un lugar visible de la Inspección Tercera Urbana de Policía, siendo las 11:15 am por el término de cinco (5) días.


JENNY PAOLA ECHEVERRY GIL
Auxiliar Administrativo

